



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, diecinueve (19) abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	2020-297
Demandante	MADERA FINA P.H.
Demandado	Carolina Giraldo Cardona y Julián Andres Giraldo Cardona
Asunto	Oficia a EPS

De acuerdo con la solicitud que antecede, se ordena oficiar a **COOMEVA EPS S.A.** para que indique los datos del empleador de la señora CAROLINA GIRALDO CARDONA, identificada con **C.C. 1.214.716.815**: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	2020-297
Demandante	MADERA FINA P.H.
Demandado	Carolina Giraldo Cardona y Julián Andres Giraldo Cardona
Asunto	Oficia a EPS
Oficio N°	

Señores
COOMEVA EPS S.A,
La ciudad

Le informo que, por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

*“De acuerdo con la solicitud que antecede, se ordena oficiar a **COOMEVA EPS S.A** para que indique los datos de del empleador de la señora **CAROLINA GIRALDO CARDONA**, identificada con C.C. 1.214.716.815: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.”.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde11f507a5c793294a8238e98ea3187c5c22ee02c4eebf4feb91a456621a0bc

Documento generado en 20/04/2021 10:43:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>